



ACTA DESAJBOO24-5048

LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 57487-2020 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y LA UNIÓN TEMPORAL ECO LIMPIEZA.

JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.553.749 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá – NIT. 800.165.862-2-, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 6299 del 25 de junio del 2024 proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial y Acta de Posesión del 4 de julio del 2024, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y la Resolución 4194 de 2023 “Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales y se dictan otras disposiciones”, expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, quien para los efectos del presente documento se denomina la **DSAJ de Bogotá**, por una parte, y por la otra, **NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO**, identificada con C.C. 53.060.677 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la Unión Temporal **ECO LIMPIEZA**, identificada con NIT. 901.351.411-8, quien para los efectos del presente documento se denomina el **CONTRATISTA**; y **KATERIN JULIETH CUELLO OÑATE**, Asistente Administrativo, en calidad de **SUPERVISOR**, procedemos a liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra No. 57487 de 2020, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El 29 de octubre del 2020 se suscribió la Orden de Compra 57487-2020, entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y LA UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA.

SEGUNDA: El objeto de la Orden de Compra consistió en: “Contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, la fumigación y el suministro de productos de aseo y cafetería para los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en el municipio de Girardot., a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.”

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de octubre de 2020
FECHA DE INICIO	01 de noviembre de 2020
PLAZO INICIAL	603 días contados desde el 01 de noviembre de 2020 al 27 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de junio de 2022
PRÓRROGA	153 días contados desde el 28 de junio de 2022 al 28 de noviembre de 2022
SUSPENSIÓN	N/A

PLAZO TOTAL	756 días contados desde el 01 de noviembre de 2020 al 28 de noviembre de 2022				
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 270.671.020,62), incluido IVA.				
ADICIÓN	SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 62.870.796,00).				
AJUSTES	N/A				
VALOR FINAL	TRECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 333.541.816,62)				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	Ítem	Número	Fecha	Unidad ejecutora	Valor
	1	37220	16/06/2020	27-01-08-001	\$27.097.181,79
	2	9721	08/01/2021	27-01-08-001	\$162.402.612,37
	3	13722	06/01/2022	27-01-08-001	\$81.171.226,46
	4	30822	02/06/2022	27-01-08-001	\$62.870.796,00
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP	Ítem	Número	Fecha	Unidad ejecutora	Valor
	1	252620	31/10/2020	27-01-08-001	\$27.097.181,79
	2	9721	08/01/2021	27-01-08-001	\$162.402.612,37
	3	13722	06/01/2022	27-01-08-001	\$81.171.226,46
	4	100622	17/06/2022	27-01-08-001	\$62.870.796,00

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total de la Orden de Compra No 57487 de 2020, fueron efectuados pagos por valor de TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 325.164.270,98).

PAGOS REALIZADOS:

No. ORDEN	FECHA	VALOR
395793420	30/12/2020	\$ 12.316.330,00
36179121	26/02/2021	\$ 10.298.743,00
40687521	3/03/2021	\$ 11.621.902,00
73974121	9/04/2021	\$ 13.400.244,00
99021821	5/05/2021	\$ 12.242.615,00
141547321	21/06/2021	\$ 12.351.649,31
171038021	19/07/2021	\$ 13.734.298,00
214695221	27/08/2021	\$ 13.558.779,00
271010321	14/10/2021	\$ 13.736.958,00
274243021	19/10/2021	\$ 12.296.490,00
325643921	26/11/2021	\$ 13.211.754,00
329070521	30/11/2021	\$ 9.994.655,21
350167021	14/12/2021	\$ 3.158.949,79

390293121	30/12/2021	\$ 12.476.618,00
15734822	7/02/2022	\$ 11.465.006,00
61701522	22/03/2022	\$ 12.337.706,00
84565622	6/04/2022	\$ 14.231.533,00
110750222	29/04/2022	\$ 13.609.696,00
140276522	26/05/2022	\$ 12.617.960,00
173707522	22/06/2022	\$ 13.879.984,03
228327422	29/07/2022	\$ 13.991.515,83
256429322	25/08/2022	\$ 317.814,79
276755622	7/09/2022	\$ 13.634.802,85
312123722	30/09/2022	\$ 14.132.195,70
347583922	31/10/2022	\$ 13.851.541,21
347567822	31/10/2022	\$ 100.622,00
375005822	24/11/2022	\$ 13.305.179,38
429405622	22/12/2022	\$ 13.288.728,88
VALOR TOTAL DE PAGOS		\$ 325.164.270,98
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0
*SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD, devolución de saldos por valor no ejecutado		\$ 8.377.545,64
Valor total del Contrato		\$ 333.541.816,62

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor de la Orden de Compra 57487-2020, el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$270.671.020,62													
Valor adiciones del Contrato	\$ 62.870.796,00													
Valor total del contrato	\$333.541.816,62													
Valor pagado al contratista		\$325.164.270,98												
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá		\$0												
Saldo no ejecutado		\$8.377.545,64												
<table border="1"> <thead> <tr><th>UNIDAD</th><th>RP</th><th>NO EJECUTADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>8</td><td>13722</td><td>\$84.394,81</td></tr> <tr><td>8</td><td>100622</td><td>\$8.293.150,83</td></tr> <tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$8.377.545,64</td></tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RP	NO EJECUTADO	8	13722	\$84.394,81	8	100622	\$8.293.150,83	TOTAL		\$8.377.545,64		
UNIDAD	RP	NO EJECUTADO												
8	13722	\$84.394,81												
8	100622	\$8.293.150,83												
TOTAL		\$8.377.545,64												
TOTAL	\$333.541.816,62	\$333.541.816,62												

SEXTA: Constancia del cumplimiento contractual. El supervisor de la Orden de Compra 57487-2020, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019 y, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SEPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Conforme lo indicado en los estudios y documentos previos, la Orden de Compra 57487-2020 requirió la constitución de garantías como se relaciona a continuación:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101156483 Anexo 2	Cumplimiento del Contrato	29/10/2020	28/05/2023	\$ 66.708.363,32
		Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/10/2020	28/11/2025	\$ 50.031.272,49
	96-40-101055870 Anexo 2	Responsabilidad civil extracontractual	29/10/2020	28/11/2022	\$ 200.000.000,00

OCTAVA: El contratista permanece obligado a mantener indemne a la DSAJ de Bogotá de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

NOVENA: El supervisor de la Orden de Compra 57487-2020, recomienda al Ordenador del Gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, en la Orden de Compra 57487-2020, suscrito entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y LA UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final de la Orden de Compra 57487-2020, con base en la información suministrada por el supervisor y en lo consignado en la presente acta, el siguiente:

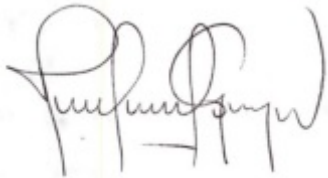
Valor inicial del Contrato	\$270.671.020,62
Valor adiciones del Contrato	\$ 62.870.796,00
Valor total del contrato	\$333.541.816,62
Valor pagado al contratista	\$325.164.270,98

Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá			\$0
Saldo no ejecutado			\$8.377.545,64
UNIDAD	RP	NO EJECUTADO	
8	13722	\$ 84.394,81	
8	100622	\$8.293.150,83	
TOTAL		\$8.377.545,64	
TOTAL			\$333.541.816,62

CLAUSULA TERCERA: De acuerdo con el balance financiero, la DSAJ de Bogotá, podrá liberar la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.377.545,64), de los registros presupuestales 13722 del 06/01/2022 y 100622 del 17/06/2022.

CLÁUSULA CUARTA: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la DSAJ de Bogotá queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la Orden de Compra 57487-2020.

En constancia se suscribe en Bogotá D.C., el 30 de agosto de 2024.



JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS
Director Seccional



**NATALIA STEPHANIA CAROLINA
BADILLO NAVARRO**
Representante Legal
UT ECO LIMPIEZA



KATERIN JULIETH CUELLO OÑATE
Asistente Administrativo
Supervisora

Proyecto: Cristian Alfaro – Asistente Administrativo Grupo de Asuntos Legales Cristian Alfaro
Revisó: Jorge Luis Lombana Sánchez – Coordinador Grupo de Asuntos Legales

Revisó: Jenny Teresa Suta Rojas-Coordinadora Área Jurídica